

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 28 de Septiembre de 1950

Núm. 219

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de León Industrial, S. A., domiciliado en León, calle de Legión VII, en solicitud de autorización para sustituir el conductor de la línea de León a Sabero, a fin de aumentar su capacidad para mejor servicio de las minas y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto;

Autorizar a León Industrial S. A., de León, el sustituir el conductor de la línea de León a Sabero, a fin de aumentar su capacidad para mejor servicio de las minas.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 22.000 K. V. A en atención a que la instala-

ción proyectada, ha de conectarse con toda la red minera, en funcionamiento, a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes:

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se

refieren las normas 2.ª a 5.ª, de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949,

León, a 18 de Septiembre de 1950.
—El Ingeniero Jefe.

2998 Núm. 761.—132,00 ptas.

Administración municipal

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1950, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Villabraz 3025

Ayuntamiento de Carucedo

Formado por este Ayuntamiento el Padrón de arbitrios municipales sobre carnes frescas y saladas, vinos y reconocimiento de cerdos para cubrir en parte los gastos del presupuesto municipal ordinario del corriente año, a partir de esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a fin de que los incluidos en el mismo puedan examinarlo y formular cuantas reclamaciones a su derecho convenga.

Se advierte que las cuotas asignadas y no reclamadas, serán firmes

quedando por tanto concertadas con el Ayuntamiento y las no conformes quedarán sujetas a fiscalización pagando el impuesto con arreglo a las vigentes Ordenanzas fiscales que para ello tiene establecido el Ayuntamiento. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos.

Carucedo, 22 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, P. O. (ilegible). 3021

*Ayuntamiento de
Villaquejada*

Confeccionados y aprobados por este Ayuntamiento, quedan expuestos al público por espacio de quince días los Padrones sobre conciertos de carnes frescas y matanzas familiares correspondiente al ejercicio 1949-50. El concierto de vinos, renta de quijones y tercer trimestre de la ganadería del año actual, que han de nutrir el Presupuesto Municipal ordinario de ingresos del año corriente, para efectos de reclamaciones.

Villaquejada, a 21 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, (ilegible). 2981

*Ayuntamiento de
Cebanico*

La Corporación de este Ayuntamiento en sesión del día 17 del actual acordó aprobar en principio un expediente de Suplemento de Crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones que no tienen consignación suficiente en el presupuesto ordinario del ejercicio actual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de Ordenación de Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría Municipal, con el fin de que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones.

Cebanico, a 22 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Leopoldo González. 2996

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

En el día de hoy ha comparecido en esta Alcaldía D.^a Daría González Tagarro, vecina de esta localidad, y manifiesta, que en la tarde del día 21 del corriente, desapareció de su domicilio su hijo Olegario Ferrero González, de 28 años de edad y cuyas señas son las siguientes:

Estatura, 1,560; pelo negro, bastante calvo, ojos negros, color moreno, viste chaqueta color gris y pantalón marrón, camisa blanca y zapatillas blancas.

Se halla en estado anormal. Ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y en caso

de ser habido, el reintegro del mismo a la casa materna.

Santa María del Páramo, a 23 de Septiembre de 1950.—El Alcalde Saturnino Francisco. 3016

*Ayuntamiento de
Astorga*

La Comisión Permanente en sesión celebrada el día 11 del corriente, acordó anunciar un concurso para la adquisición de capotes o pellizas con destino a los Serenos municipales, y que a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales; se concede un plazo de tres días hábiles para presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo, advirtiéndose que no serán admitidas las que se produzcan pasado dicho plazo.

Astorga, 12 de Septiembre de 1950. El Alcalde, Paulino Alonso. 2911 Núm. 760.—28,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Vegaquemada*

Este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria del día 20 del corriente, a propuesta de la Comisión de Fomento y Obras Públicas, acordó exponer a información pública por el plazo de veinte días hábiles, el proyecto formulado por el Arquitecto correspondiente y relativo a la construcción de un Grupo Escolar con dos Escuelas y sus dos casas viviendas para los Maestros, en esta localidad de Vegaquemada.

En cumplimiento del transcrito acuerdo, el citado Proyecto queda de manifiesto en la Secretaría municipal, por el improrrogable plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales podrá ser examinado y se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos que las justifiquen se presenten sobre cualquiera de sus extremos.

Vegaquemada, a 21 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Luis Castañón. 3003

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1950

Villanueva de la Tercia 2982
La Pola de Gordón 2997

La Vid de Gordón 2997
Buiza de Gordón 2997
Villaviciosa de la Ribera 3028
San Andrés del Rabanedo 3029
Ordenanzas para el aprovechamiento de pastos y leñas:
La Pola de Gordón 2997
La Vid de Gordón 2997
Buiza de Gordón 2997
Cuentas correspondientes al año 1949
Cabañas 3090

Administración de Justicia

Juzgado comarcal de Astorga

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición a instancia de D. José Carro García, contra D. Vicente Machado Alvarez y en él recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Sr. D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de Astorga y su demarcación, ha visto y examinado los precedentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, como demandante D. José Carro García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astorga, representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez y dirigido por el Letrado don Adolfo Alonso Manrique y como demandado rebelde D. Vicente Machado Alvarez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sueros de la Cepeda, sobre reclamación de mil novecientas pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez, en nombre y representación de D. José Carro García, debo condenar y condeno al demandado D. Vicente Machado Alvarez, a que una vez firme esta sentencia, abone al actor la suma de mil novecientas pesetas, interés legal de la misma desde la interposición de la demanda, hasta el total pago, haciendo expresa imposición de las costas y gastos del procedimiento según a todo ello quedó obligado en el acto conciliar celebrado con el demandante.—Así por esta mi sentencia, que se publicará y notificará en legal forma a las partes y por la rebeldía del demandado, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel G. Guerras.—Rubricado.—Hay sello del Juzgado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al demandado don Vicente Machado Alvarez, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez comarcal sustituto, expido el presente en Astorga a dieciocho de septiem-

bre de mil novecientos cincuenta.—
Emilio Nieto.—V.º B.º: El Juez Co-
marcal sustituto. (ilegible).
Núm 763.—62,00 ptas.
2984

Magistratura de Trabajo de León

Don Jesús Dapena Mosquera, Ma-
gistrado del Trabajo de León y su
provincia.

Hago saber: Que en la diligencia
de apremio que se halla instruyen-
do contra D. Mariano Santander
Garzo, vecino de esta capital, bajo el
número 140 y 170 de orden del año
en curso, por cuotas del Montepío
de la Dependencia Mercantil, he
acordado sacar a pública subasta y
por término de ocho días, bajo las
condiciones que se expresarán, los
bienes siguientes:

Una caja fuerte o de caudales de
sesenta y un centímetros por un me-
tro treinta y ocho centímetros, de
metal y color negro, de la casa Jaime
Forn; valorada en 1 800 pesetas.

Un armario fichero de cincuenta
y dos centímetros de ancho por cin-
cuenta y seis de alto; valorado en 300
pesetas.

Otro fichero, de cincuenta y dos y
medio centímetros por treinta y dos
y medio, de color nogal; valorado en
150 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en
esta Sala Audiencia el día seis de
Octubre próximo y hora de las diez
y media de la mañana; advirtiéndose
que no se admitirán posturas que
no cubran los dos terceras partes de
su avalúo, que para tomar parte en
la subasta los licitadores consignar-
án en la mesa del Tribunal el diez
por ciento de los bienes sin cuyo re-
quisito no serán admitidos y que el
remate podrá hacerse a calidad de
ceder a un tercero.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento, en León a diez y
seis de Septiembre de mil novecien-
tos cincuenta.—J. Dapena Mosquera.
—El Secretario, E. de Paz del Río.—
Rubricados.

Núm 765.—70,00 ptas.
2994

Don Jesús Dapena Mosquera, Ma-
gistrado del Trabajo de León y su
provincia.

Hago saber: Que en las diligencias
de apremio que bajo los números
114 y 149 de orden del año en curso,
acusadas, me hallo instruyendo
contra D. Aureliano Garay Zarando-
na, vecino de Boñar, para hacer
efectiva la cantidad que por primas
de seguros y multas de la Delegación
del Trabajo; se le reclaman, he acor-
dado sacar a nueva subasta en quiebra,
con la rebaja del veinticinco por
ciento y término de ocho días, los
bienes siguientes:

Un camión marca «PEO» de 2.500
kilos de matrícula LE. 1925; tasado
en veinticinco mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en
esta Sala Audiencia el día seis de
Octubre próximo y hora de las once
de la mañana, advirtiéndose que no
se admitirán posturas que no cu-
bran las dos terceras partes de su
avalúo que para tomar parte en la
subasta los licitadores consignarán
en la mesa del Tribunal el diez por
ciento del valor de los bienes, sin
cuyo requisito no serán admitidos y
que el remate podrá hacerse a cali-
dad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para ge-
neral conocimiento, en León a dos
de Agosto de mil novecientos cin-
cuenta.—J. Dapena Mosquera.—El
Secretario, E. de Paz del Río.—Ru-
bricados.
2995

Núm. 764.—58 50 ptas.

En virtud de lo acordado por el
Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en
providencia dictada en autos núme-
ro 659 50, seguidos a instancia de
D. Blas Callejo Blas, contra la viuda
de Aurelio Blanco Fernández y Au-
relío, Aurea, José y Pilar Blanco
Alonso, sobre salarios, se cita al
demandado don Aurelio Blanco
Alonso, para que comparezca en la
Sala de Audiencia de esta Magistrat-
ura, sita en la calle de Ordoño II,
número 27 de esta ciudad, al objeto
de asistir a los actos de conciliación
y de juicio que establece el Decreto
de 13 de Mayo de 1938 y que habrán
de tener lugar el día 30 de Octubre y
hora de las doce de la mañana; ad-
virtiéndole que deberá asistir al ju-
icio con todos los medios de prueba
de que intente valerse y que no se
suspenderán dichos actos por su falta
de asistencia.

Y para que sirva de citación en le-
gal forma al demandado D. Aurelio
Blanco Alonso, se inserta la presente
en el BOLETIN OFICIAL de la provin-
cia que expide a 11 de Septiembre
de 1950.—El Secretario, E. de Paz del
Río.—Rubricado. 2992

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 526 de
1949, en virtud de denuncia de la
Guardia Civil del puesto de esta vi-
lla, sobre amenazas e insultos, se ha
dictado sentencia cuya cabeza y par-
te dispositiva dice:

«Sentencia.—En la villa de Mala-
gón, a 11 de Septiembre de 1950, el
Sr. D. Antonio Tapia Guillén, Juez
Comarcal de ella, habiendo visto los
precedentes autos de juicio de faltas
seguidos contra Primitivo Ortiz Ara-
gón, Juan Amador Santiago y Emi-
lio Santiago Maya, de 41, 18 y 40
años de edad respectivamente, casa-
dos el primero y último, soltero el
segundo, tratantes, natural el prime-
ro de Trabajo del Camino (León),
sin domicilio fijo, sobre amenazas e
insultos; y cuyo juicio ha sido par-
te el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y con-

deno, en rebeldía, a Primitivo Ortiz
Aragón, a la multa de ciento cin-
cuenta pesetas, y si no las satisface,
a que sufra la responsabilidad perso-
nal subsidiaria de quince días de
arresto; reprensión privada y pago
de las costas del juicio. Se absuelve
libremente a Juan Amador Santiago
y a Emilio Santiago Maya.

Así por esta mi sentencia, que se
notificará al denunciado por medio
de inserción de la cabeza y parte dis-
positiva en los periódicos oficiales
de esta provincia y de la de León, lo
pronuncio, mando y firmo.—A. Ta-
pia.—Rubricado.

La anterior sentencia ha sido dada
y publicada en la misma fecha.

Y para su notificación al denun-
ciado Primitivo Ortiz Aragón, que
se encuentra en ignorado paradero,
se inserta la presente cédula en el
«Boletín Oficial» de esta provincia y
en el de la de León.

Malagón, a 21 de Septiembre de
1950.—El Secretario, L. Parrilla.

2979

Cédulas de citación

Por la presente se cita, llama y
emplaza al inculpado D. Victorino
Corral Sánchez, de 28 años de edad,
soltero, natural de Pedraza de Alba
(Salamanca) Agente de Seguros de
Enfermedad y residente que fué de
León, para que el día 31 de Octubre
comparezca en la Sala Audiencia de
este Juzgado de Paz, sita en la Casa
Consistorial, a las diez y seis horas,
para celebrar tres juicios de faltas
por hurto contra el mismo; bajo los
consignamientos apercibimientos.

Matallana de Torío, 15 de Sep-
tiembre de 1950.—El Secretario judi-
cial, (ilegible). 3002

Por el presente se cita, llama y
emplaza a D. Eulogio Caballero Ces-
tero y D.ª Eivira Santana, cuya resi-
dencia últimamente fué al parecer,
en Matilla de Bedija (León) o Alae-
jos (Valladolid) para que en el tér-
mino de quince días, a partir de la
publicación del presente edicto en
el BOLETIN OFICIAL de la provincia
de León y Valladolid, comparezcan
personalmente o por escrito ante el
señor Juez Instructor permanente
del Tercio Duque de Alba II de la
Legión, en su despacho oficial del
acuartelamiento de Riffien, con el
fin de recibirle declaración en el ex-
pediente de prevención de abintesta-
to número 11 del año 1948, que se
instruye con motivo del fallecimien-
to de su finado hijo Florentino Ca-
ballero Santana, previniéndoles de
que caso de no comparecer, le para-
rá el perjuicio a que haya lugar con
arreglo a derecho.

Dado en Riffien a 16 de Septiem-
bre de 1950.—El Teniente Juez ins-
tructor, Agustín Jáuregui. 3012

Requisitorias

Plazas Fernández, Rafael, de 20 años, soltero, albañil, hijo de Vicente y Dolores, natural de Oviedo, que dijo hallarse domiciliado en esta ciudad carretera de Zamora, número 25. 1.º y González Díaz, José Enrique, de 20 años, soltero, albañil, hijo de Eugenio y de Manuela, que dijo hallarse domiciliado en esta ciudad, carretera de Zamora, calle A. letra A, hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán en este Juzgado municipal sito en el Palacio de Justicia, el día 20 de Octubre a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado, previéndoles que deberán acudir al juicio provistos de las pruebas de que intenten valerse y apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a los denunciados Rafael Plazas Fernández y José Enrique González Díaz, expido la presente en León a 20 de Septiembre de 1950.—Miguel Torres. 2985

Bayón Herrero, Antonio, de 29 años, casado, hijo de Cecilio y de Engracia, natural de León, que dijo hallarse domiciliado en esta ciudad, carretera de Zamora, letra O; hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado municipal sito en el Palacio de Justicia el día 20 de Octubre a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue por hurto con el núm. 403 de 1950, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y habiendo de hacerlo provisto de las pruebas de que intente valerse a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Antonio Bayón Herrero, expido la presente en León a 20 de Septiembre de 1950.—Miguel Torres. 2986

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, correspondiente al 28 de Febrero último y Boletín Oficial del Estado de 29 de Abril pasado, por medio de las que se llamaba al procesado José Fernández Marcos, en sumario 165 de 1949, por delito de sustracción y falsedad.

Dado en Madrid a 18 de Septiembre de 1950.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Juez Especial, (ilegible). 2966

Tranche Rodríguez, Federico, de 20 años, soltero, sin profesión, hijo de Federico y de Carmen, natural

de León, que dijo hallarse domiciliado en esta ciudad, calle Serranos número 33, interior y José Enrique González Díaz, (*) el Pocholo, de 19 años, soltero, sin profesión, que dijo hallarse domiciliado en esta ciudad en calle Astorga número 11, piso 4.º izqda., hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán en este Juzgado municipal, sito en el Palacio de Justicia, el día 20 de Octubre, a las once quince horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado con el número 385 de 1950 por lesiones, previéndoles que deberán acudir provistos de las pruebas de que intenten valerse en su caso y apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a los denunciados Federico Tranche Rodríguez y José Enrique González Díaz, expido la presente en León a 20 de Septiembre de 1950.—Miguel Torres. 2987

Alvarez García, Manuel, hijo de Manuel y Angela, natural de San Emiliano, provincia de León, de estado soltero, de profesión estudiante, de 27 años de edad, de 1'715 metros de estatura aproximadamente, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca regular, color sano, sin señas particulares, alumno aspirante a Oficial de Complemento de Infantería, por el Distrito de Valladolid en 1.º de Junio de 1942, domiciliado últimamente en San Emiliano, provincia de León, encartado en el expediente número 187 de 1950, por la falta grave de incorporación a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería D. Cayetano Jiménez Sánchez. Juez Instructor del Regimiento de igual Arma «La Victoria» número 28 en Salamanca, en el Cuartel que ocupa dicho Regimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Salamanca, 25 de Septiembre de 1950.—El Juez, Cayetano Giménez. 3015

Valentín Fernández Alvarez, de unos 23 años de edad, soltero, hijo de Ruperto y de Felicidad, natural de Santa Cruz de Mieres y vecino de La Argañosa, Oviedo, alto, color de pelo castaño, viste americana de corte color café, con manchas de sangre en el hombro izquierdo, pan-

talón mahón azul, camisa a cuadros o blanca, zapatos rojos, bajos, de los de una costura en forma de herradura, por encima el pie, una herida pequeña detrás de la oreja izquierda un tatuaje al lado del ojo derecho, de los de mímico, miope, ojos alterados, suele usar gafas, lleva la documentación de Marino, la cartilla militar con un certificado de inutilidad de la de seguro de enfermedad con su fotografía y la cartilla de racionamiento, es sujeto peligroso por la habitualidad del robo con asesinatos, fugado del depósito municipal de esta villa sobre las diecinueve horas del día 24 de Septiembre, donde se hallaba procesado por robo y asesinato, se ruega a todas las Autoridades y agentes de la policía, la busca y detención del mismo y caso de ser habido ingresarlo en prisión a disposición de este Juzgado.

Murias de Paredes, 25 de Septiembre de 1950.—El Juez de instrucción, (ilegible) 3032

Se deja sin efecto la publicada en este periodico, con fecha 26 de Mayo de 1948, llamando al procesado en sumario 46 de 1944, José Azpicqueta Llanes, por haber sido habido.

La Bañeza, 24 de Septiembre de 1950.—El Juez, Alberto Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible). 3016

Anuncios particulares

Extravióse perro seter, blanco con manchas negras en el lomo, oreja negra, atiende por Sol, de 6 años de edad, se ruega a la persona que sepa de su paradero, lo comuniqué o entregue en Ordoño II, número 20, portería.

3017 Núm. 766.—10,50 ptas.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO LEON

Habiéndose comunicado el extravío de la libreta de la Caja de Ahorros número 1.267 expedida por la Sucursal de Valencia de Don Juan, se anuncia por única vez a fin de que si no se presenta reclamación de tercero, dentro del plazo de treinta días; se expedirá duplicado de dicha libreta considerando nula la original y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León a 23 de Septiembre de 1950.—El Director, Nicolás Revenga Moro. 2993 Núm. 762.—24,00 ptas.

— LEON —

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1950 —